



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000283-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515816549 - 2]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000312-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515816549 - 0]** de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de Servicios de Salud, cualquiera sea la persona o Institución que lo provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90- PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera, al servicio del Estado;

Que, el artículo 74° del referido reglamento señala que: “La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y ,especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor”;

Que, en relación con el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General precisa que dicho régimen es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N° 000479-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515424729 - 2]** de fecha 04 de julio de 2025, Se Resuelve en el Artículo 1°.- RATIFICAR a partir del 25 de junio del año en curso, a la servidora, Lic. Enf. MERY LUCIA SALAZAR SANTA CRUZ, en las funciones del Servicio de Consulta Externa de Enfermería del Hospital Belén de Lambayeque;

Que, con **MEMORANDO N° 000312-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515816549 - 0]** de fecha 07 de mayo de 2025, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, dispone proyectar la Resolución Directoral de asignación de la Coordinación del Servicio de Consultorios Externos de Enfermería a la Lic. Enf. Angélica María Yerren Veltran, con eficacia anticipada al 01 de Mayo del 2025;

Que, con **INFORME 000348-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [515816549 - 1]** de fecha 08 de mayo de 2025 , la oficina de asesoría legal concluye que se continúe con el trámite conforme lo solicitado por la dirección ejecutiva;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000019-2025-GR.LAMB/GGR [515648983 - 3]**, de fecha 04 de enero de 2025, que resuelve en su Artículo Primero: **DESIGNAR** al Méd. **WILTON RUBÉN ROJAS RUIZ**, a partir del 6 de enero de 2025, en el cargo de confianza de Director del Hospital Belén de Lambayeque del Gobierno Regional Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR TÉRMINO, a la ratificación de funciones otorgadas a la servidora: Lic. Enf. MERY LUCIA SALAZAR SANTA CRUZ, mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N° 000479-2024-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515424729 - 2]** de fecha 04 de julio de 2024, referente a la



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000283-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515816549 - 2]

Jefatura del Servicio de Consulta Externa de Enfermería del Hospital Belén de Lambayeque, a quién se le agradece por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de mayo del presente año, a la trabajadora CAS: Lic. Enf. ANGÉLICA MARÍA YERREN VELTRAN, las funciones de Coordinadora del Servicio de Consulta Externa de Enfermería del Hospital Belén de Lambayeque.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-



Firmado digitalmente
WILTON RUBEN ROJAS RUIZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 09/05/2025 - 11:11:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.1 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
NILO ELIAS MILLONES SENMACHE
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
09-05-2025 / 10:55:54

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
09-05-2025 / 11:02:24